CONTRATO N° 01/2015.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE "- ID N° 285.545.

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior** (ANEAES), con domicilio en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo Directivo, el **DR. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, según designación que consta en el acta de sesión de Consejo Directivo N° 28, de fecha 18 de diciembre de 2014, denominado en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma **ASU GROUP S.A.**, con RUC N° 80065628-8, domiciliada en Monseñor Bogarín N° 986 casi Las Perlas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL**, con cédula de identidad civil número 2.037.582, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DIRECTO N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE " - ID N° 285.545**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **AGENCIA** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro de **servicio de alquiler de transporte,** bajo la modalidad de contrato abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Asu Group S.A.

a. La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c. La oferta del **PROVEEDOR**;
d. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	220	30	1	99	24.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 285.545**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N°01/15** ***"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 34 de fecha 02 de marzo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Asu Group S.A.

EMPRESAS OFERENTES						ASUGROUP	
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78111808 - 002	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4, **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km)**	Día	1	Evento	1.203.500 Gs.	1.203.500 Gs.

2	78111808 - 002	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4, **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km)**	Día	1	Evento	7.800. Gs.	7.800. Gs.
3	78111808 - 002	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Día	1	Evento	7.800. Gs.	7.800. Gs.
4	78111808 - 003	Alquiler de vehículo mini van. **(Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km)**	Día	1	Evento	1.110.400. Gs.	1.110.400. Gs.
5	78111808 - 003	Alquiler de vehículo mini van **(Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km)**	Día	1	Evento	7.800. Gs.	7.800. Gs.
6	78111808 - 003	Alquiler de vehículo mini van, **(Costo por kilómetro para los viajes al interior del país).**	Día	1	Evento	7.800. Gs.	7.800. Gs.
Monto Mínimo							12.250.000.- Gs
Monto Máximo							24.500.000.- Gs

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma en guaraníes: doce millones doscientos cincuenta mil guaraníes.

Asu Group S.A.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en guaraníes: veinticuatro millones quinientos mil guaraníes.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el día **31 de diciembre de 2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La **AGENCIA** solicitará al **PROVEEDOR** dentro de las 24 horas a partir de la recepción de la solicitud de pedido, o la orden de servicio emitido por la **AGENCIA** hasta el 31 de diciembre de 2015 y en los lugares indicados por la institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo dela Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **AGENCIA**, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el **PROVEEDOR** haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 (sesenta) días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la **AGENCIA**.

Presentación Solicitud de Pago de Factura

Asu Group S.A.

La solicitud de pago del **PROVEEDOR** a la **AGENCIA** deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del (de los) servicio (s) requerido (s), a través de la mesa de entrada de la **AGENCIA**, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida a la **AGENCIA** , a la que se adjunta:
b) Factura (s) Legal (es).
c) Fotocopia de la nota de remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del (de los) servicio (s).
d) Fotocopia de la orden de compra en plaza.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051)

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación Nº 34 de fecha 02 de marzo de 2015:

ITEMS DEL LLAMADO				
Lugar de Entrega		Abastecimiento Simultáneo	Contrato Abierto	
ANEAES		No	SI	
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas y Normas
1	78111808 - 002	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4	1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 con AA, levanta vidrios eléctricos, música funcional para traslado en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo, kilometraje libre. Modelo 2012 en adelante.
2	78111808 - 003	Alquiler de vehículo mini van	1	Alquiler de vehículo mini van para 12 personas aprox., con AA, música funcional para traslado en Asunción e interior del país. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de 24 horas, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo, y kilometraje libre. Modelo 2012 en adelante.

Manera de Cotizar el servicio para ambos ítems:

Ítem	Descripción del servicio	Costo por día del alquiler dentro de la ciudad de Asunción y Central hasta 100 Km	Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 km	Costo por kilómetro para los viajes al interior del país.
1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4X4	1.203.500	7.800	7.800
2	Alquiler de vehículo mini van	1.110.400	7.800	7.800

Especificaciones técnicas del Servicio

Asu Group S.A El servicio incluye además del servicio de alquiler, la búsqueda y traslado de pasajeros.

- El **PROVEEDOR** debe tener la capacidad para alquilar 2 camionetas 4X4 y una mini van simultáneamente.
- El plazo para la provisión del servicio será de 48 (cuarenta y ocho) horas.
- El **PROVEEDOR** deberá incluir dentro de su oferta combustible para los vehículos, viáticos para el chofer, tasas e impuestos, póliza de pasajero al día.
- Con relación al servicio requerido el **PROVEEDOR** deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los servicios con una disponibilidad de 24 horas.
- En todos los casos el PROVEEDOR una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo, con una planilla detallando la persona encargada del traslado de los pasajeros (chofer) y la cantidad de las persona trasladadas.
- El **PROVEEDOR** deberá comprometerse a la provisión del chofer con experiencia suficiente para dicho evento, registro de chofer, acreditación por parte del PROVEEDOR y otros datos del chofer, además seguro de pasajeros y contra terceros, documentación de los vehículos al día como habilitación y certificación técnica vehicular de IVESUR, y cualquier otro elemento necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto servicio del traslado de pasajeros.
- El conductor deberá vestir de sport elegante.
- Los vehículos deben estar disponibles 24 horas antes del evento.
- El **PROVEEDOR** deberá contar con un parque automotor apropiado para el desempeño de las funciones contratadas, dicho parque podrá ser verificado por la Dirección Administrativa de la **AGENCIA**.
- Los vehículos deberán contar con póliza de (Seguro) pasajeros al día:

Cobertura: Contra Todo Riesgo incluyendo robo (100% del valor del mercado) en garaje y en la vía pública, (cobertura nacional e internacional), robo parcial al amparo de robo total, robo parcial de accesorios (radio, equipo de música, llantas, cubiertas y tasas de ruedas hasta Gs. 1.000.000 un evento anual; faros, espejos y busca huellas hasta Gs. 5.000.000 un evento anual) incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antenas, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.) cobertura en el exterior, asistencia legal (nacional e internacional) cobertura sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros hasta los siguientes capitales a riesgo:

Lesiones o muerte a terceras personas hasta Gs. 50.000.000.-

Daños materiales a cosas de terceros hasta Gs.30.000.000.-

Asu Group S.A.

Particulares (O.V.P.), con cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados

Muerte hasta la suma de	Gs. 20.000.000.- c/u
Invalidez total y permanente hasta	Gs. 20.000.000.- c/u

Gastos médicos hasta la suma de Gs. 3.000.000.- c/u

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La **AGENCIA** solicitará al **PROVEEDOR** dentro de las 24 horas a partir de la recepción de la solicitud de pedido, o la orden de servicio emitido por la **AGENCIA** hasta el 31 de diciembre de 2015 y en los lugares indicados por la institución.

7

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **AGENCIA** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Asu Group S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

8

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay al día 24. del mes marzo del año dos mil quince.

Sr. José Enrique Arias Sandoval
Documento de identidad N° 2.037.582
PROVEEDOR

Asu Group S.A.

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad N° 893.275
AGENCIA